lunes, 11 de enero de 2021 • Núm. 3

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE DIPUTADO GENERAL

Decreto Foral 461/2020, del Diputado General de 21 de diciembre 20 de mayo. Desistimiento de la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de acciones anuales de cooperación, de carácter puntual, en países en vías de desarrollo. Ejercicio 2020

Mediante Decreto Foral de Diputado General número 543/2019, de 30 de diciembre se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de acciones anuales de cooperación, de carácter puntual, en países en vías de desarrollo. Ejercicio 2020.

La Organización Mundial de la Salud eleva el 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. Con fecha de 14 de marzo, mediante Real Decreto 463/2020, se declara en todo el territorio nacional el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La declaración del estado de alarma ha provocado la suspensión de los procedimientos administrativos durante varios meses. Además, en la convocatoria del año 2019 de la presente ayuda, diversas entidades han solicitado el aplazamiento para finalizar el proyecto así como para poder presentar la justificación de la documentación necesaria para poder tramitar el segundo pago de las subvenciones concedidas. Todas estas variables han dificultado la tramitación de la convocatoria de 2020.

El artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que: "En los procedimientos iniciados de oficio, la Administración podrá desistir, motivadamente, en los supuestos y con los requisitos previstos en las Leyes."

En consecuencia, procede desistir de la citada convocatoria.

En su virtud, en ejercicio de las atribuciones que como Diputado General me competen,

DISPONGO

Primero. Desistir de la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de acciones anuales de cooperación, de carácter puntual, en países en vías de desarrollo para el ejercicio 2020, aprobadas mediante Decreto Foral 543/2019, de 30 de diciembre.

Segundo. Proceder a anular la autorización de gastos correspondiente a las partidas 02.5.01 93.00 4.8.1.00.02 y 02.5.01 93.00 7.8.1.00.02 del presupuesto de la Diputación Foral de Alava para 2020 (referencias de contraído: 20.1.20 105-4 y 20.1.20 105-5).

Tercero. Proceder a publicar en el BOTHA la presente resolución así como a notificar la misma a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, solicitantes la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de acciones anuales de cooperación, de carácter puntual, en países en vías de desarrollo. Ejercicio 2020.

www.araba.eus 2021-00002

lunes, 11 de enero de 2021 • Núm. 3

Cuarto. La presente resolución agota la vía administrativa pudiendo interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, ante el Diputado General o ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Vitoria-Gasteiz, a 21 de diciembre de 2020 Diputado General RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE Directora de Igualdad y Derechos Humanos AINHOA CAMPO ARENAZA

www.araba.eus 2021-00002